

**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Hechos relevantes servicios no bancarios

La Administración estima que a la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, no existen otros hechos relevantes que revelar.

Hechos Relevantes de las subsidiarias bancarias

- (a) Con fecha 20 de enero de 2020, la filial Banchile Administradora General de Fondos S.A. informó que en Sesión Ordinaria celebrada ese día, el Directorio designó como director a don José Luis Vizcarra Villalobos, en reemplazo del señor Joaquín Contardo Silva, quien presentó su renuncia al cargo de director.
- (b) Con fecha 30 de enero de 2020, el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2020 con el objeto de proponer, entre otras materias, la siguiente distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:
 - i. Deducir y retener de la utilidad líquida del ejercicio, un monto equivalente a la corrección del valor del capital pagado y reservas de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre noviembre de 2018 y noviembre de 2019, ascendente a la suma de \$92.239.840.420, que se agregará a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
 - ii. Del saldo resultante, distribuir en forma de dividendo un 70% de la utilidad líquida restante, correspondiendo un dividendo de \$3,47008338564 a cada una de las 101.017.081.114 acciones del Banco, reteniendo el 30% restante.

En consecuencia, se propondrá la distribución como dividendo, del 59,1% de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

- (c) Con fecha 21 de febrero de 2020 Banco de Chile informa que conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ley N°19.913 la Unidad de Análisis Financiero impuso una amonestación escrita y multa ascendente a UF 800 (ochocientas Unidades de Fomento), con motivo de no haber informado oportunamente operaciones sospechosas conforme a lo previsto en el numeral 1) del Capítulo I de la Circular UAF N°49, de 2012.
- (d) Con fecha 12 de marzo de 2020 Banco de Chile informa que en Sesión Ordinaria celebrada ese día, el Directorio acordó que, a contar del presente ejercicio se deberán constituir provisiones para dividendos mínimos sobre el saldo de la utilidad líquida mensual que resulte de rebajar o agregar a la utilidad líquida del período correspondiente, la corrección del valor del capital pagado y reservas por efecto de la variación del Índice de Precios al Consumidor, ocurrida entre el mes anterior de que se trate y el mes de noviembre del ejercicio anterior. Se acordó asimismo mantener en un 60% la provisión mensual sobre el saldo de la utilidad así calculada.

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

- (e) Con fecha 26 de marzo de 2020, la Junta Ordinaria de Accionistas de Banco de Chile aprobó la distribución del dividendo N°208, correspondiente a \$3,47008338564 por acción, pagadero con cargo a la utilidad líquida correspondiente al ejercicio 2019.

Adicionalmente, la Junta Ordinaria de Accionistas procedió a la renovación total del Directorio, por haberse cumplido el período legal y estatutario de tres años respecto del Directorio que cesó en sus funciones.

Realizada la correspondiente votación en la señalada Junta, resultaron elegidos como Directores del Banco, por un nuevo período de tres años, las siguientes personas:

Directores Titulares:	Hernán Büchi Buc	
	Andrés Ergas Heymann	
	Alfredo Cutiel Ergas Segal	(Independiente)
	Jaime Estévez Valencia	(Independiente)
	Julio Santiago Figueroa	
	Pablo Granifo Lavín	
	Álvaro Jaramillo Escallon	
	Samuel Libnic	
	Andrónico Luksic Craig	
	Jean Paul Luksic Fontbona	
	Francisco Pérez Mackenna	
Primer Director Suplente:	Paul Fürst Gwinner	(Independiente)
Segundo Director Suplente:	Sandra Marta Guazzotti	

Por otra parte, en sesión Ordinaria de Directorio de misma fecha se acordaron los siguientes nombramientos y designaciones:

Presidente:	Pablo Granifo Lavín
Vicepresidente:	Andrónico Luksic Craig
Vicepresidente:	Julio Santiago Figueroa

- (f) Con fecha 20 de abril de 2020, la filial Banchile Administradora General de Fondos S.A. informó que en Sesión Ordinaria celebrada ese día, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director don Francisco Javier Brancoli Bravo. Con motivo de la señalada renuncia, el Directorio acordó designar como nuevo Director a don Paul Javier Fürst Gwinner.
- (g) Con fecha 19 de junio de 2020, la filial Banchile Corredores de Bolsa S.A. informó que en Sesión Ordinaria celebrada ese día, el Directorio designó como Director al señor Jorge Antonio Carrasco De Groote, en reemplazo del señor Fuad Jorge Muvdi Arenas, quien presentó su renuncia al cargo de director.

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

- (h) Durante el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (“OMS”) calificó al brote de la nueva cepa de Coronavirus (“COVID-19”) como una pandemia. La propagación mundial de esta enfermedad ha obligado a las autoridades a adoptar drásticas medidas sanitarias y financieras para contener y mitigar sus efectos sobre la salud mundial y la actividad económica.

Conforme a lo anterior, con fecha 18 de marzo de 2020 el Gobierno decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, como asimismo ha adoptado diversas medidas sanitarias tales como aislamientos o cuarentenas a poblaciones generales, a localidades y a personas determinadas; cordones sanitarios; aduanas sanitarias y otras medidas de protección.

Adicionalmente, el Gobierno y el Banco Central de Chile han implementado un conjunto de medidas fiscales y financieras destinadas a mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y a garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero. Dentro de las medidas implementadas por el Banco Central para entregar liquidez a la economía y apoyar el flujo de crédito, se encuentran el establecimiento de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), como una línea financiera especial para las empresas bancarias complementada con la activación de una “Línea de Crédito de Liquidez” (LCL) para la cual se define un límite equivalente al Encaje Promedio en moneda nacional de cada entidad. La FCIC se encuentra disponible para las empresas bancarias que poseen colocaciones comerciales y de consumo, sujeto al otorgamiento por parte de éstas de garantías prendarias suficientes a favor del Banco Central. El límite para la línea FCIC es de hasta el 15% de la cartera base (suma de las colocaciones comerciales y de consumo), el cual fue ampliado con el establecimiento de un segundo programa anunciado durante el mes de junio denominado FCIC2, con condiciones financieras similares al primero, orientado a profundizar y extender el crédito comercial para responder a la prolongación de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19. Al 30 de junio el Banco ha hecho uso de estas facilidades de financiamiento por un monto de M\$3.110.703.375.

Por su parte, la CMF adoptó medidas tendientes a la flexibilización transitoria del tratamiento de provisiones por riesgo de crédito de las carteras grupales por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de julio de 2020. Este tratamiento excepcional, permitirá que las reprogramaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad mantengan las provisiones asociadas en la matriz estándar (hipotecaria y comercial) que corresponda al momento de realizarse la reprogramación. Por su parte, en el caso de las carteras de consumo se podrán mantener los parámetros de Pérdida Esperada del crédito, de acuerdo con los modelos propios de provisiones utilizados. Al 30 de junio se han reprogramado operaciones por un monto aproximado de M\$493.604.000.

Durante el mes de abril de 2020, el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), anunció la ampliación de su capital en hasta US\$3.000 millones, con la finalidad de garantizar financiamientos por hasta US\$ 25.000 millones. El objetivo de esta iniciativa ha sido facilitar el acceso a créditos para capital de trabajo para personas naturales y jurídicas con ventas anuales menores a UF 1.000.000 afectadas por la pandemia COVID-19. La cobertura de garantías de estos créditos - diferenciado según tramo de ventas - se sitúa entre un 60% y un 85% del financiamiento, después de aplicado un deducible que no podrá superar el 5% del monto garantizado. Desde el inicio del programa y hasta el 30 de junio de 2020, el Banco ha cursado 22.363 operaciones por un monto agregado de M\$1.131.067.000.

En este contexto, nuestro Banco ha adoptado diversas medidas, junto con la ejecución de planes de contingencia, con el objeto de: (i) salvaguardar la salud de nuestros clientes y trabajadores, incluida la suspensión temporal de funcionamiento de algunas sucursales; (ii) asegurar la continuidad operativa de nuestros servicios y mitigar potenciales riesgos operacionales; y, (iii) fortalecer nuestros canales de atención remotos y la implementación de trabajo remoto para un gran número de nuestros trabajadores.

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

Aun cuando el impacto de la pandemia sobre nuestros resultados operacionales es de difícil cuantificación, es posible anticipar ciertos factores tales como: (i) contracción económica, (ii) bajas tasas de interés durante un largo período de tiempo, (iii) presiones deflacionarias ante disminución de la demanda interna, (iv) aumento del desempleo, (v) medidas de cuarentena totales o parciales que afecten la comercialización de bienes y servicios, y (vi) restricciones a la movilidad; generarán un efecto adverso en nuestros ingresos operacionales, provisiones por riesgo de crédito y gastos operacionales. Si bien estos efectos serán significativos, no es posible determinar su magnitud ya que dependerán de la duración y profundidad de la pandemia.

Como resultado del análisis prospectivo de los efectos de la propagación del Covid-19, tanto en el país como a nivel internacional, así como de los efectos de las medidas de mitigación adoptadas por las autoridades locales y globales, durante el segundo trimestre de 2020 el Banco constituyó M\$70.000.000 de provisiones adicionales, de conformidad a la política vigente en la materia.